



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO
ESCUELA SUPERIOR DE ZIMAPÁN**



Licenciatura en DERECHO

Tema: “LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO”

Lic. CARLOS ORLANDO ACEVEDO JAGUEY

Julio – Diciembre 2014

Tema: “LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO”

Resumen

El presente trabajo muestra el estudio de un tema que se relaciona con el derecho constitucional, administrativo y principalmente el económico por cuanto hace al conjunto de conductas que realiza el Estado, específicamente el gobierno tendientes a la recaudación, administración y empleo de los recursos monetarios para satisfacer las necesidades colectivas, cuales son los fines de la actividad financiera del estado por lo cual es indispensable analizar que es un ingreso, cuales son los diferentes ingresos del estado y como los clasifica la doctrina Mexicana.

Palabras clave:

- Ingreso.**
- Impuesto.**
- Estado.**

Topic: “ACCESSORIES OF CONTRIBUTIONS”

(Abstract)

This paper shows the study of a topic that is related to the constitutional, administrative and economic law mainly because makes the set of behaviors by the State, the government specifically aimed at the collection, administration and use of monetary resources to meet the collective needs, what are the purposes of the financial activity of the state so it is essential to analyze income is, what are the different state revenues and ranks as the Mexican doctrine.

(keywords)

- Join.**
- Tax.**
- State.**

Objetivo general:

El alumno al concluir el semestre deberá de **concebir** y **concluir** la importancia del Derecho Fiscal y su repercusión en la vida Económica, Política, Social y Jurídica del país.

Nombre de la unidad:

UNIDAD II

“Actividad Financiera del Estado”

Objetivo de la unidad:

Identificar, analizar y dominar que se entiende por actividad financiera del estado, la relación que guarda esta con el derecho fiscal, la relación que existe con otras disciplinas, los momentos de esta y también a los ingresos, los tipos de ingresos del estado y las clasificaciones doctrinarias de estos.

Tema:

Actividad Financiera del Estado.

Introducción:

Desde el momento en que el Estado se formó históricamente, la encomienda de satisfacer las necesidades del mismo fue una tarea encomendada al Gobierno, mismo que para poder cubrir dichas necesidades tiene que echar mano de ciertas herramientas o políticas para obtener los recursos dinerarios y realizarlas, pero no solo se trata de recaudar ingresos, sino también, y ya que estos han sido obtenidos, se tuvo y se tiene la necesidad de manejarlos adecuadamente para destinarlos a los fines antes mencionados.

II.1.- FUNDAMENTO LEGAL

• ACERCA DE LA RECAUDACION.

Artículo 31 CPEUM. Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Artículo 36 CPEUM. Son obligaciones del ciudadano de la República:

Inscribirse en el catastro de la Municipalidad.

Artículo 73 CPEUM. El Congreso tiene facultad:

VII. Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el Presupuesto.

Artículo 1º CFF.- Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas.

La Federación queda obligada a pagar contribuciones únicamente cuando las leyes lo señalen expresamente.

- DE LA ADMINISTRACION DEL IMPUESTO.

LEY DE PLANEACIÓN.

Artículo 79. De la Fiscalización Superior de la Federación.

Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos...los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales...

- DEL EMPLEO DEL RECURSO MONETARIO.

ART. 1 CFF.- Sólo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico.

II.2.- CONCEPTO

- Ignacio Blancos Ramos.-

“Tipo especial de fenómeno económico general, consistente en la satisfacción de las necesidades humanas (publicas o no) mediante la obtención de recursos precisos para ello.”

- Valdés Costa.-

“Actividad relacionada con la obtención, administración o manejo y empleo de los recursos monetarios indispensables para satisfacer las necesidades publicas.”

- Rossy.-

“Es la actividad del estado consistente en determinar el costo de las necesidades estatales y las generales de los habitantes de un país, la determinación de los medios dinerarios para atenderlas y su forma de obtención, la obtención misma de tales medios, su administración y la realización dineraria de aquellas necesidades.”

II.2.- EFECTOS Y UTILIDAD

- Públicos.-

Serán todos los efectos y consecuencias en el que directamente intervendrán y que afecte a los sectores públicos centralizados, a empresas paraestatales y organismos descentralizados.

- Privados.

Serán los efectos, consecuencias, beneficios que afecten a los particulares y a ciudadanos de un país, principalmente con la destinación y gasto del impuesto o contribución para satisfacer las necesidades colectivas .

Así mismo y de manera mas particular con los contribuyentes, morosos, infractores y demás con los que el Estado a través de los órganos de fiscalización tengan que resolver alguna controversia.

II.3.-MOMENTOS

II.3.1.- INGRESOS DEL ESTADO

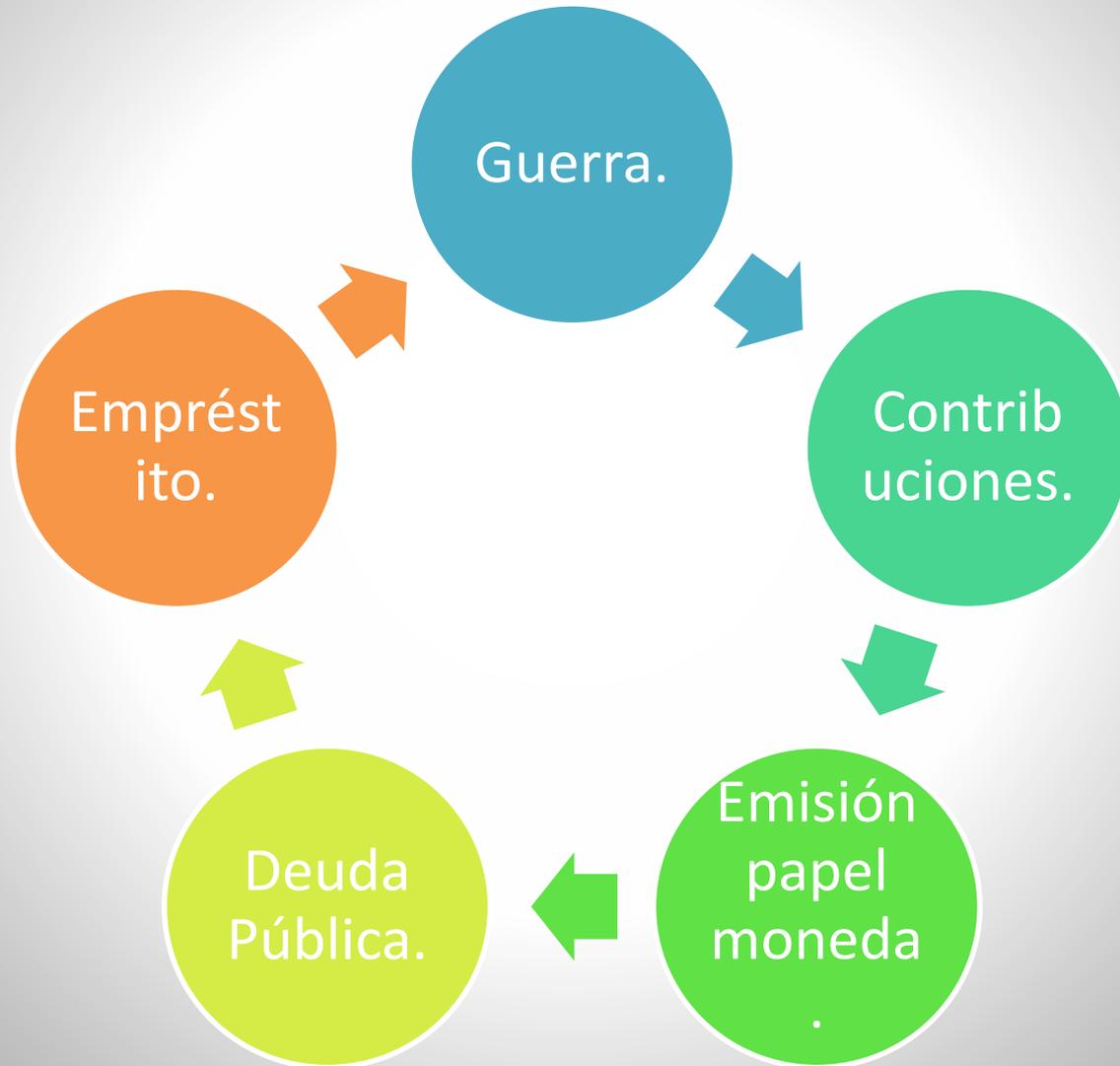
- Los ingresos del Estado serán todos los impuestos y contribuciones que el mismo determine a través en los diferentes ordenamientos legales y que tendrán el carácter de obligatorios.
- José Juan Ferreiro.

Sumas de dinero que el estado y demás entes públicos perciben y que pueden emplear en el logro de sus fines.

Raúl Rodríguez Lobato

- **Son prestaciones obligatorias que el Estado impone en virtud de su Potestad Tributaria valiéndose de los tres poderes del Estado para su cumplimiento. (Legislativo, Ejecutivo y Judicial).**

Tipos de ingresos de Estado



II.3.2.- CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

1.- (Lallo Gangemi – Escuela clásica)

- Ordinarios.
- Extraordinarios.

2.- (Enaudi)

- Ingresos derivados del Impuesto.

IVA, ISR, IEPS, ETC.

- Ingresos NO derivados del Impuesto.

Privados, Cuasiprivados y Públicos.

3.- (Bielsa).

- **Originarios y Derivados.**
- **Ordinarios y Extraordinarios.**
- **Nacionales, Provinciales y Municipales.**

4.- (Legislación Mexicana).

Impuestos.

Aportaciones de Seguridad Social.

Contribuciones de Mejoras.

Derechos.

Aprovechamientos.

Recursos.

II.4.- ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

a) Aspectos Político.

b) Aspecto Jurídico.

c) Aspecto Económico.

d) Aspectos Social.

II.5.- RELACIÓN DEL DERECHO FINANCIERO Y DERECHO FISCAL

- Derecho Financiero.- Se ocupa de la actividad normativa o jurídica de la actividad Financiera General.
- El Derecho Fiscal por su parte se encarga del estudio detallado de las exacciones por cuanto hace a principios, conceptos generales e ingresos del estado.

- DERECHO FISCAL Y CONSTITUCIONAL.

A través de los preceptos constitucionales se establecen los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, de legalidad y el de aplicación estricta de la ley.

- DERECHO FISCAL Y CIVIL.

Se toman conceptos como obligación, responsabilidad, domicilio, residencia, compensación, pago.

- DERECHO FISCAL Y PROCESAL.

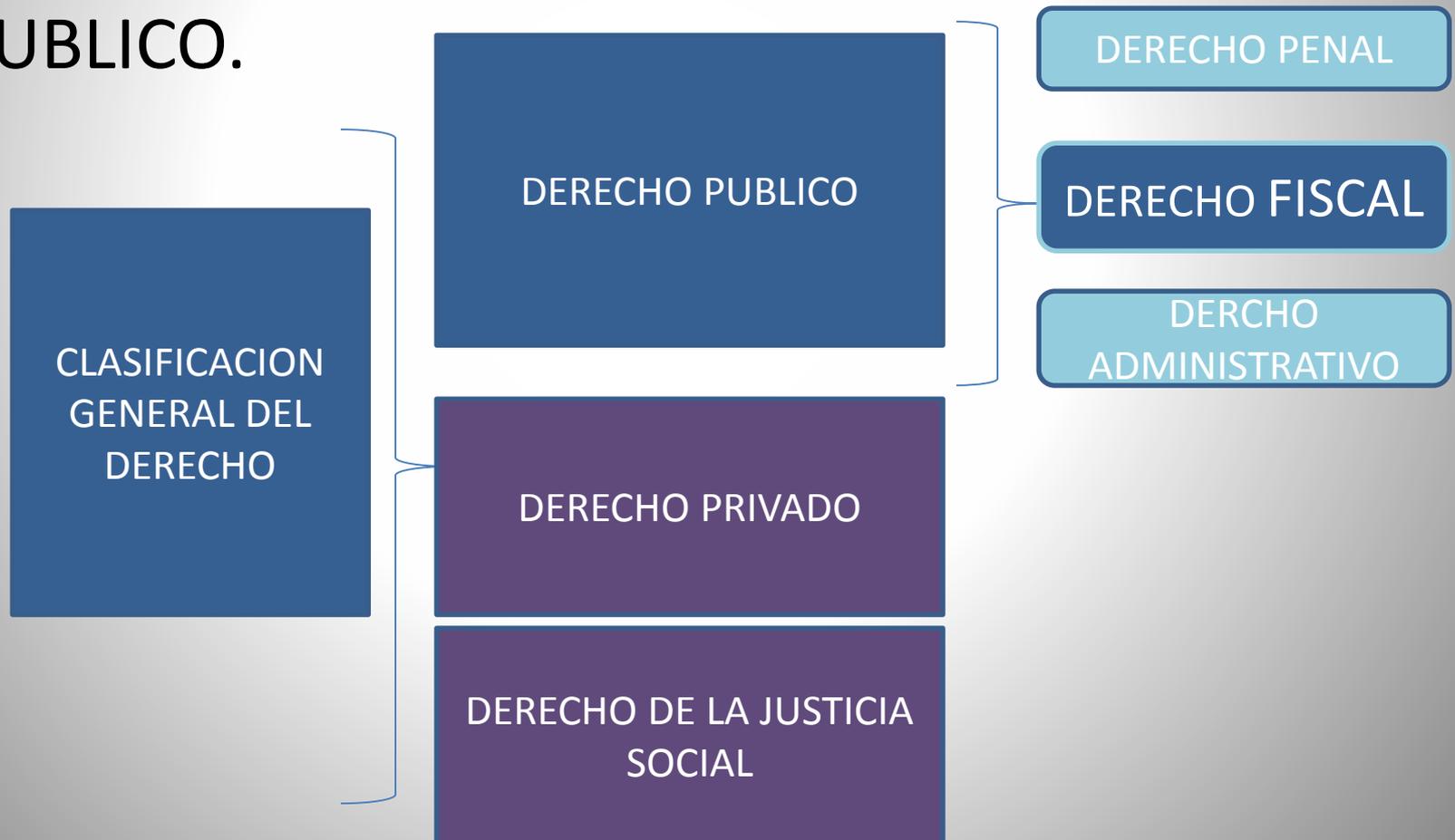
Toma principios, doctrinas, bases, instituciones y procedimientos para el control de la LEGALIDAD tanto en el Juicio Contencioso Administrativo como en el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

- DERECHO FISCAL Y PENAL.

El Derecho Fiscal tiene una rama especial que tipifica delitos de orden puramente Fiscal como lo es la Defraudación Fiscal y Contrabando.

II.7.- JERARQUÍA DEL DERECHO FISCAL.

EL DERECHO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL DEL DERECHO DENTRO DE LA RAMA DEL DERECHO PUBLICO.



II.7.- JERARQUÍA DEL DERECHO FISCAL.

PODER TRIBUTARIO

Función
Normativa

Función
Administrativa

Función
Jurisdiccional

FAC DE
LEGISLACION

FAC DE
REGLAMENTACION

FAC DE
APLICACION

FAC DE
EJECUCION

FA
JURIS

PODER
LEGISLA
TIVO

PODER
EECUTI
VO

PODER
JUDICIA
L

CONCEPTO DE DERECHO FISCAL.

- “Conjunto de disposiciones legales y principios de Derecho Publico que regulan la actividad jurídica del Fisco.” (Rafael Bielsa).
- “Normas que regulan la actuación del Estado para la obtención de recursos las relaciones que se generan con esa actividad.” (Delgadillo Gutiérrez)

- **“Conjunto de normas jurídicas y principios de Derecho Publico que regulan la obtención, cuidado y administración de los recursos fiscales, así como las relaciones que se dan con el motivo de la actuación del estado como fisco.”
(Francisco Cárdenas Elizondo).**

- **“Sistema de normas jurídicas que de acuerdo con determinados principios comunes a todas ellas, regula el establecimiento, recaudación y control de los ingresos de Derecho Publico del Estado, derivados del ejercicio de su potestad tributaria, así como las relaciones entre el propio Estado y los particulares en su calidad de contribuyentes.” (Raúl Rodríguez.)**

Bibliografía del tema:

- **DERECHO PROCESAL FISCAL- KAYE, DIONISIO J.- ED. THEMIS.**
- **FORMULARIO FISCAL Y JURISPRUDENCIA- SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y OTRO - ED. TRILLAS.**
- **PRINCIPIOS DE DERECHO TRIBUTARIO.- DELGADILLO GUTIERREZ LUÍS HUMBERTO.- ED. LIMUSA**
- **AMPARO EN MATERIA FISCAL.- CARRASCO IRRIARTE, HUGO.- ED HARLA.**